

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

1. OBJETIVO

Definir el Esquema de Metadatos del Instituto Distrital de Turismo, a partir de la identificación de la información estructura que posibilite la creación, registro, clasificación, acceso, conservación y disposición de los documentos electrónicos, para establecer el modelo conceptual de modelo de metadatos, sus propiedades y su lógica subyacente.

2. ALCANCE

Determinar o documentar los elementos y lineamientos técnicos para el diseño e implementación de un esquema de metadatos en el Instituto Distrital de Turismo.

3. DEFINICIONES

Identificación: Permite conocer el conjunto de datos y es la información más general sobre los datos.

Calidad: Permite la documentación de acuerdo a la información que exista y puede ser un informe general o al detalle, según el caso.

Entidades y Atributos: Entrega la información sobre nombres, definiciones de las entidades y otras características relacionadas con los objetos geográficos y sus correspondientes atributos asociados.

Distribución: Explica los mecanismos mediante los cuales el usuario puede acceder a los datos. Incluye la información del responsable de los datos, el formato o formatos en que se pueden distribuir.

Referencia de los Metadatos: Se refiere a los metadatos de los metadatos. Contiene datos exclusivos sobre los metadatos. En general, corresponde a la información sobre la creación, contacto y el estándar utilizado.

Información de Contacto. (Sección de soporte): Contiene la identificación de los medios que permiten comunicarse con las personas y organizaciones relacionadas con los datos distribución y Referencia de los metadatos.

Aprobó: Líder de proceso	Aprobó: Subdirectora de Planeación
John Alexander Chalarca Gómez	Luz Marlén Martínez Huertas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2	Fecha: 20/12/2023

Numeral: Facilita el uso del estándar por cualquier usuario. Permite entender las relaciones de anidación entre los elementos.

Nombre: Es el título asignado al elemento. Es único, claro y refleja el concepto fundamental del elemento.

Tipo: Hace referencia a la clase de valor que debe colocarse en un elemento simple. Para elementos de datos simples en general, las opciones son: entero para números enteros, real para números reales, texto para caracteres ASCII, fecha para cualquier fecha y hora para hora del día.

Dominio: Especifica la lista posible de valores o se indican las restricciones en el rango de valores que pueden ser asignados a un elemento.

Descripción: Explicación de los elementos de los metadatos geográficos. En este campo se hace referencia al elemento compuesto o elemento simple que puede recibir más de un valor para el conjunto de datos.

Perfiles de metadatos: Para facilitar la actividad de captura se debe definir un modelo, para cada entidad, que fije las directrices relacionadas con el nivel de obligatoriedad de los campos, así como un contenido estandarizado. De acuerdo al tipo de metadatos, mínimos o detallados, establecidos para el conjunto de datos. Estas definiciones son las conforman un perfil. El perfil de los metadatos, para datos y productos, lo determina el especialista en el tema que se vaya a documentar.

Formatos: Diligenciar formatos de entrega y recibo de información, como ayuda en los procesos que se deriven de la elaboración de metadatos. Estos formatos se requieren porque es necesario dejar constancia de la información que se manipuló y además, garantizar su integridad, cualquiera que sea su soporte.

Actas: Desde el inicio del proceso es necesario dejar constancia de las decisiones tomadas en las reuniones de trabajo en cuanto al manejo de la información.

Informes: Se debe presentar avances en cuanto a la cantidad y calidad de información documentada y en ellos deberán incluirse datos estadísticos que permitan a la administración tener datos concretos sobre los resultados.

Manuales: Es necesario utilizar los procedimientos, dados en la capacitación, recibida antes de iniciar este proceso, que indican paso a paso la forma de cómo se alimentará cada uno de los campos que contienen los metadatos, para garantizar la compatibilidad de la información y estandarizar el vocabulario.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2	Fecha: 20/12/2023

Control de calidad: Se puede emplear la técnica del muestreo estadístico o la verificación uno a uno de las plantillas de metadatos. Es clave definir, de acuerdo al tipo de nivel de metadatos, los campos con mayor dificultad y facilidad en el proceso de captura. Con este fin, se tendrá en cuenta el grado de obligatoriedad definido previamente en los perfiles. En lo posible se debe dar un peso en porcentaje a cada campo y la tabulación objetiva de la información. Esto permitirá al grupo de control de calidad, evaluar si los metadatos elaborados son aceptados o rechazados. Esta plantilla deben definirla con los funcionarios encargados de metadatos de cada entidad.

Seguridad de la información: en lo posible disponer de copias de seguridad, en papel y en medio magnético, que garanticen la preservación de la información y conservación de los soportes, que son base para la elaboración de los metadatos.

Seguridad de los Metadatos: disponer de copias de seguridad en papel y medio magnético, antes de ingresarlos en una herramienta de administración de metadatos.

4. CONSIDERACIONES GENERALES.

El Instituto Distrital de Turismo tomando como base los principios de la gestión de documentos y los requisitos básicos de buenas prácticas internacionales y locales, a fin de mejorar de forma sistemática el adecuado mantenimiento de la información, producida como reflejo de su actividad. Para estos efectos, la Entidad contrató con el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo - SGDEA, que le permita dar cumplimiento a la normatividad definida por el Archivo de Bogotá y la política de gobierno digital.

Este documento forma parte de la definición del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, propuesto para Instituto Distrital de Turismo y pretende identificar las características funcionales necesarias en una la plataforma tecnológica integral tipo SGDEA, para orientar a la Entidad hacia un escenario de manejo integral y ordenado de todas las manifestaciones documentales, que independientemente del soporte, constituyen evidencias del cumplimiento de sus actividades. Así mismo, propone sobre ellas la organización técnica, basada en el cumplimiento normativo colombiano y la aplicación de mejores prácticas internacionales, abarcadas desde la recepción o producción, hasta la disposición final de los documentos, con control sistemático a través del ciclo de vida de la información.

El documento representa el Esquema de metadatos Instituto Distrital de Turismo EMIDT y lo conforma un listado de requerimientos organizados de forma temática y procedimental, con especificaciones funcionales asociadas a cada criterio de cumplimiento, que ejecutados de forma integrada, plantea una solución a las necesidades institucionales, frente a los retos y desafíos inherentes a la administración documental que se manifiesta hoy en diferentes soportes, con diversidad de formatos, por variedad de canales de interacción, y caracterizada por un volumen altamente generado como producto de la aplicación y uso de tecnologías de la información.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

5. DESARROLLO.

La implementación de los metadatos es requerida a fin de asegurar la gestión durante todo el ciclo de vida de los documentos electrónicos de archivo como los expedientes requieren de la asignación de unos metadatos mínimos obligatorios.

Conforme a lo dispuesto por la Ley, este aparte detalla los metadatos mínimos obligatorios que deben contener tanto los expedientes, como los documentos electrónicos de archivo que lo componen al El Instituto Distrital de Turismo IDT.

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT es una propuesta orientada a la gestión de documentos electrónicos (texto, imagen, audio, video, otros) y puede ser aplicable a los documentos en soportes analógicos (físicos), con miras a garantizar la cadena digital de custodia y asegurar su autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad.

ROL	RESPONSABILIDADES
Subdirección de Gestión Corporativa	<p>Presentar y socializar los esquemas de metadatos</p> <p>Hacer el seguimiento de los esquemas de metadatos en su revisión inicial y sus actualizaciones periódicas.</p> <p>Realizar seguimiento al cumplimiento de las estrategias y actividades programadas de los esquemas de los metadatos.</p>
Equipo de Gestión Documental	<p>Formular e implementar los esquemas de los metadatos.</p> <p>Realizar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento los esquemas de los metadatos.</p> <p>Actualizar los esquemas de los metadatos de acuerdo con las necesidades del Instituto Distrital de Turismo -IDT.</p>
Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información.	<p>Formular e implementar las estrategias y actividades específicas los esquemas de los metadatos.</p> <p>Proporcionar la infraestructura tecnológica que garantice su funcionalidad, para el cumplimiento los esquemas de los metadatos.</p>
Archivo de Bogotá	<p>Apoyo de técnicas para la actualización e implementación los esquemas de los metadatos.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2	Fecha: 20/12/2023

5.1. Validador Modelo de Referencia.

El esquema de metadatos del Instituto se elaboró bajo los lineamientos del Archivo de Bogotá y con la intención de apoyar la interoperabilidad con las demás entidades del distrito, razón por la cual se determinó que el modelo a seguir sería el presentado por la NTC-ISO 23081:

- ISO 23081-1, se publicó por primera vez en el año 2004, denominada información y documentación:
- Metadatos para la gestión de documentos, la cual establece un marco para la creación, gestión y uso de metadatos para la gestión de documentos, y explica los principios por los que deben regirse, como una especificación técnica, pasando en el año 2006 a ser una Norma Internacional, que fue ratificada en el año 2010.
- ISO 23081-2, fue preparada por el Comité Técnico ISO/TC 46 Información y Documentación, el Subcomité SC11, Archives/Records Management. Se concentra en el marco necesario para definir elementos de metadatos para la gestión de documentos y ofrece pautas de manera general sobre ellos, coherentes con los principios de la ISO 23081-1.
- ISO 23081-3, en el mes de septiembre del año 2012 se publicó como Norma UNE ISO. Es un marco que propone un método de autoevaluación de la capacidad para cumplir con las Normas ISO 23081-1 e ISO 23081-2.

5.2. Aplicabilidad

Para el instituto se debe enmarcar lo propuesto en cuanto a los principios que sustentan y rigen los metadatos para la gestión de documentos. Dichos principios se aplican a lo largo del tiempo en la Norma ISO 23081:

- Los documentos y sus metadatos
- Todos los procesos que los afectan
- Cualquier sistema en el que se alojen
- Cualquier organización que sea responsable de su gestión.
- Modelo de referencia

Norma UNE ISO 15489-1, Marco de buena práctica de gestión documental en las organizaciones. Esta norma destaca la importancia de los metadatos para la gestión de los documentos electrónicos y señala los requisitos que estos deberían cumplir.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

5.3. Estructura del Modelo.

La estructura del modelo da jerarquía y orden a las entidades representan los principales componentes que permiten comprender el entorno de las actividades de gestión de la entidad, entre estos se encuentran incluidos los documentos.

A continuación, se describiré de manera gráfica las principales entidades y sus relaciones tal como lo establece la norma NTC-ISO 23081-1:



Imagen tomada de UNE-ISO/TS 23081-2 p. 12.

6. VALOR DE RIESGOS.

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT puede ser adaptado para cumplir los requisitos que la organización considere necesarios para evitar los riesgos.

El Instituto Distrital de Turismo especificarán los elementos que deben incluirse para que los documentos sean fiables, auténticos e íntegros. Otros elementos serán opcionales, quedando su inclusión a discreción de las áreas de la organización o limitada a un sistema de gestión específico dentro de la organización.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2	Fecha: 20/12/2023

Cuando analicen las estrategias para la implementación de metadatos, las organizaciones deben identificar los riesgos que existen, tener en cuenta el grado de riesgo que implican y asegurarse de que la estrategia de implementación:

- Proporcionará acceso a los sistemas de gestión esenciales a lo largo del tiempo
- Cumplirá los requisitos legales de autenticidad y fiabilidad
- Podrá mantenerse a lo largo del tiempo

Cada implementación debe determinar el nivel de riesgo derivado del empleo de este trabajo. En algunos casos esta los trabajos, utilizada muy frecuentemente en entornos informáticos distribuidos, no planteará riesgos significativos.

En otros casos, especialmente aquellos en que los documentos deben conservarse a largo plazo, la duración de los sistemas fuente y la posibilidad de que los enlaces se rompan, dejando documento incompleto, pueden ser demasiado grandes (para una consideración adicional de estas cuestiones véase en el documento de Conservación y formatos de almacenamiento, más abajo). En estos casos, pueden adoptarse trabajo de almacenamiento como la herencia de valores o la transcripción de metadatos mediante técnicas como el encapsulado.

7. INTEGRAR INICIATIVAS DE INOPERATIVIDAD.

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT por interoperabilidad se entiende la capacidad de dos o más sistemas automatizados para intercambiar información y para reconocer, procesar y usar esa información satisfactoriamente. Para que puedan interactuar, dos sistemas tienen que ser capaces de funcionar simultáneamente en los niveles técnico, semántico y sintáctico. La normalización de los metadatos es un prerrequisito esencial para que los sistemas de información puedan interactuar. La normalización de los metadatos para la gestión de documentos facilita la interoperabilidad:

- Entre los sistemas de gestión de una organización (por ejemplo, entre sistemas que dan soporte a dos procesos de trabajo distintos dentro de la organización)
- Entre sistemas de gestión que crean documentos y aplicaciones informáticas de gestión de documentos que los tratan en tanto que documentos
- Entre sistemas de gestión durante la migración entre sistemas
- Entre varias organizaciones involucradas en los mismos procesos de trabajo (por ejemplo, gestión de la cadena valor u operaciones de comercio electrónico)
- Entre organizaciones para diversos fines
- A lo largo del tiempo entre sistemas informáticos de gestión que crean documentos y sistemas informáticos de archivo que los conservan.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

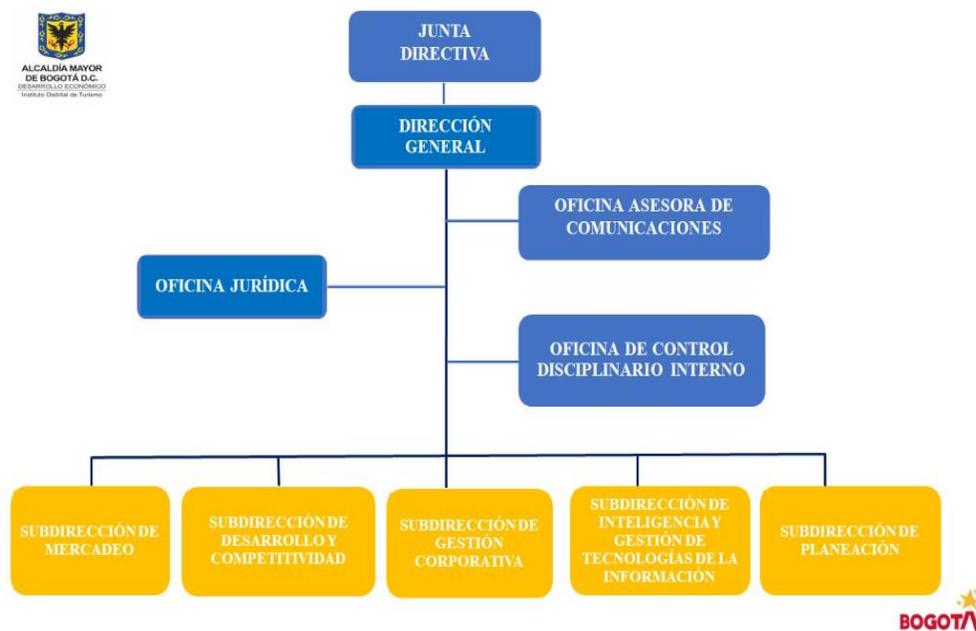
Al facilitar la interoperabilidad, los metadatos para la gestión de documentos permiten la recuperación de los documentos tanto en los sistemas de gestión como en la aplicación informática de gestión de documentos.

8. METADATOS DE LA ENTIDAD

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT, define en este documento el modelo conceptual, así como desarrollar la descripción de cada uno de los elementos que lo integran. Para tal fin identifica y especifica las Entidades implicadas, las cuales se describirán a continuación:

- Entidad Agente, en ella se identificaron las dependencias y oficinas establecidas en la estructura orgánico funcional de la Entidad, que participan en la creación, uso y gestión de los documentos.

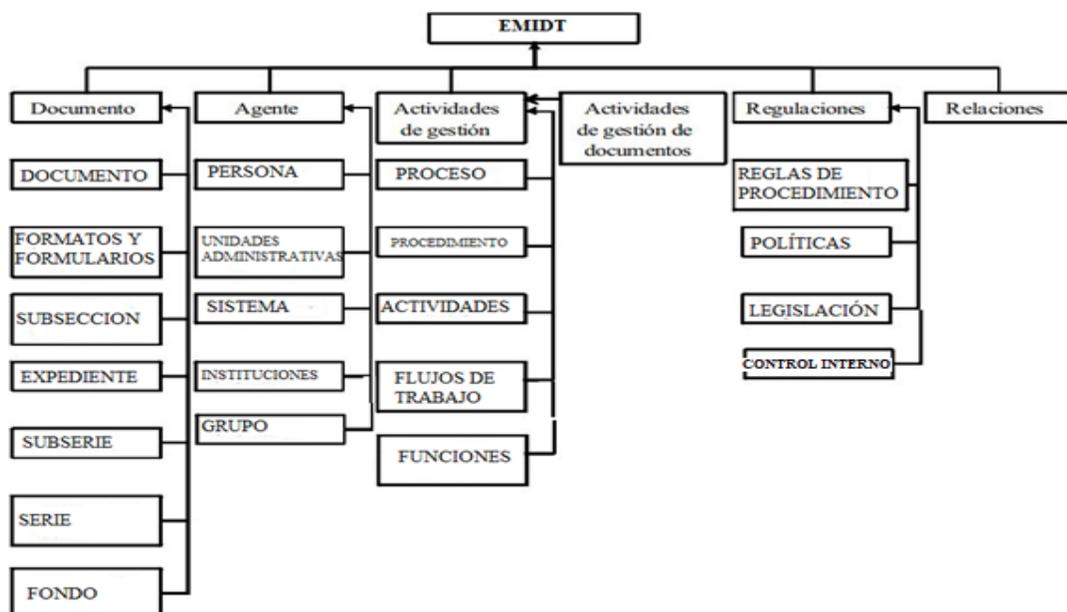
ORGANIGRAMA DEL IDT



	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ENTIDAD AGENTE	
CODIGO	DEPENDENCIA
10000	DIRECCIÓN GENERAL
10001	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
10002	OFICINA JURIDÍCA
10003	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
20000	SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO
30000	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD
40000	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
50000	SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
60000	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

A continuación, se prestan los niveles de agrupación a utilizar en los sistemas de información establecidos en el esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT.



Elaboración propia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

Las entidades representan los principales componentes que permiten comprender el entorno de las actividades de gestión de la entidad, entre estos se encuentran incluidos los documentos. Para el Instituto se determinaron las siguientes clases de entidades:

CLASES DE ENTIDADES	
ID	ENTIDADES
1	DOCUMENTOS
2	ACTIVIDADES
3	AGENTES
4	REGULACIONES

A partir de la clasificación descrita en la tabla anterior y la codificación dada, en la tabla siguiente se enlistan y describen los documentos y sus agrupaciones en cualquier formato, creados, recibidos, usados y mantenidos por el Instituto:

ENTIDAD DOCUMENTO				
ID	Entidad	Categoría Entidad (Tipo de entidad)	Nivel de Agregación (Particular a General)	Definición
1.1	DOCUMENTOS	FORMATOS FORMULARIOS Y	1	Son las estructuras físicas o electrónicas a través de las cuales se recopila información o se producen los documentos.
1.2	DOCUMENTOS	DOCUMENTO	2	Es la unidad básica de la entidad Documentos, la cual puede ser un documento simple o estar integrado por otros documentos.
1.3	DOCUMENTOS	EXPEDIENTE	3	Es una secuencia de documentos derivada de la ejecución de las actividades de la institución, los cuales son agrupados. Esta entidad puede ser compuesta, es decir, integrada por diversos tipos de documentos o simple, en razón a un solo tipo de documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ENTIDAD DOCUMENTO				
ID	Entidad	Categoría Entidad (Tipo de entidad)	Nivel de Agregación (Particular a General)	Definición
1.4	DOCUMENTOS	SUBSERIE	4	Conjunto de unidades documentales que forman parte de una serie, identificadas de forma separada de ésta por su contenido y sus características específicas.
1.5	DOCUMENTOS	SERIE	5	Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanadas de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas.
1.6	DOCUMENTOS	SUBSECCION	6	Es una división de la sección bajo la cual se agrupan los documentos de las unidades administrativas.
1.7	DOCUMENTOS	SECCION	7	Es una división del fondo que agrupa los documentos producidos una unidad administrativa.
1.8	DOCUMENTOS	FONDO	8	Es el conjunto de documentos producidos por una persona natural o jurídica en desarrollo de sus funciones o actividades, de acuerdo con la complejidad de su estructura puede dividirse en secciones y subsecciones.

La segunda clase corresponde a actividades, las cuales establecen la gestión de los documentos y las acciones específicas de conservación, preservación, disposición, clasificación, todas encaminadas a dar seguimiento al ciclo vital y las características propias del documento. En la tabla a continuación se describen los metadatos de actividades del Instituto:

ENTIDAD ACTIVIDADES				
ID	Entidad	Categoría Entidad (Tipo de entidad)	Nivel de Agregación (Particular a General)	Definición
2.1	ACTIVIDADES	FLUJOS DE TRABAJO	1	Son una serie de procesos y procedimientos requeridos para realizar un trabajo, los cuales se detallan desde su inicio hasta su terminación.
2.2	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	2	Es el conjunto de tareas u operaciones necesarias para llevar a cabo en un procedimiento.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ENTIDAD ACTIVIDADES				
ID	Entidad	Categoría Entidad (Tipo de entidad)	Nivel de Agregación (Particular a General)	Definición
2.3	ACTIVIDADES	PROCEDIMIENTO	3	Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
2.4	ACTIVIDADES	PROCESO	4	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
2.5	ACTIVIDADES	FUNCIONES	5	Objeto y marco general de obligaciones, competencias y actividades que cumplen las instituciones con el objetivo de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, las cuales son asignadas a través de leyes y decretos.

La tercera clase corresponde a Agentes, los cuales corresponden a las personas, grupos de trabajo, instituciones o sistemas que participan en la creación, uso y gestión de los documentos electrónicos del Instituto. En la tabla a continuación se describen los metadatos de agentes del Instituto:

ENTIDAD AGENTES				
ID	Entidad	Categoría Entidad (Tipo de entidad)	Nivel de Agregación (Particular a General)	Definición
3.1	AGENTES	PERSONA	1	Son quienes desarrollan actividades o trámites y producen documentos, los utilizan.
3.2	AGENTES	SISTEMA	2	Una herramienta informática en la cual ingresan datos los cuales son procesados mediante transacciones para obtener salidas y/o productos de acuerdo con su objetivo funcional.
3.3	AGENTES	GRUPO	3	Es un conjunto de personas o agentes clasificadas de acuerdo con unos atributos específicos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ENTIDAD AGENTES				
ID	Entidad	Categoría Entidad (Tipo de entidad)	Nivel de Agregación (Particular a General)	Definición
3.4	AGENTES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	4	Son las dependencias u oficinas que integran la estructura orgánica de una institución, que desempeñan una serie de funciones, procesos y procedimientos y producen documentos.
3.5	AGENTES	INSTITUCIONES	5	Persona jurídica con funciones y competencias.

La tercera clase corresponde a Regulaciones, los cuales corresponden a las disposiciones legales, normativas y/o reglamentación por medio de las cuales se regula la gestión de documentos electrónicos. En la tabla a continuación se describen los metadatos de Regulaciones:

ENTIDAD REGULACIONES				
ID	Entidad	Categoría Entidad (Tipo de entidad)	Nivel de Agregación (Particular a General)	Definición
4.1	REGULACIONES	REGLAS DE PROCEDIMIENTO	1	Conjunto de instrucciones procedimentales que determinan el método y los resultados de las actividades particulares del negocio, las cuales se implementan para cumplir con los requerimientos específicos del mismo.
4.2	REGULACIONES	POLÍTICAS	2	Conjunto de instrucciones generales con las que se regula ejecución de las operaciones del negocio y las normas con las cuales se ejecutan.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ENTIDAD REGULACIONES				
ID	Entidad	Categoría Entidad (Tipo de entidad)	Nivel de Agregación (Particular a General)	Definición
4.3	REGULACIONES	LEGISLACIÓN	3	Conjunto de disposiciones legales con las cuales se reglamentan las actividades del negocio.
4.4	REGULACIONES	CONTRO INTERNO	4	Conjunto de disposiciones legales con las cuales se reglamentan las actividades del negocio.

9. ELEMENTOS DEL ESQUEMA.

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT se presenta en la siguiente tabla, que usa la estructura manejada por las bases de datos de Oracle y por lo tanto en el sistema estará en inglés, así las cosas, en la tabla se aprecian los elementos de metadatos y su nivel de obligatoriedad en la entidad.

ID	Elemento de MD	Obligatorio	Condicional	Opcional	Documento	Actividades	Agentes	Regulaciones
EMIDT1	Consulta Serie Subserie	X			X	X	X	
EMIDT2	Código Dependencia	X				X	X	
EMIDT3	Nombre Dependencia	X				X	X	
EMIDT4	Nombre Serie	X				X	X	
EMIDT5	Código Subserie	X				X		
EMIDT6	Nombre Subserie	X				X	X	
EMIDT7	Inserta Expediente	X			X	X	X	
EMIDT8	Deposito		X		X		X	
EMIDT9	Modulo		X		X		X	

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ID	Elemento de MD	Obligatorio	Condicional	Opcional	Documento	Actividades	Agentes	Regulaciones
EMIDT10	Cara		X		X		X	
EMIDT11	Caja		X		X		X	
EMIDT12	Carpeta		X		X		X	
EMIDT13	Correlativo		X		X		X	
EMIDT14	Soporte		X		X		X	
EMIDT15	Frecuencia consulta	X				X		X
EMIDT16	Código proceso							
EMIDT17	Índice deterioro	X				X		X
EMIDT18	Seguridad	X				X		X
EMIDT19	Conservación	X				X		X
EMIDT20	Dependencia	X			X			X
EMIDT21	Serie	X			X			X
EMIDT22	Subserie	X				X		X
EMIDT23	Identificación	X				X		X
EMIDT24	Año	X				X		X
EMIDT25	Nombre	X			X		X	
EMIDT26	Folios		X		X	X		
EMIDT27	Final	X			X		X	
EMIDT28	Descripción			X	X		X	
EMIDT29	Código Respuesta	X			X		X	
EMIDT30	Mensaje Respuesta	X			X		X	
EMIDT31	Insertar Anexos Expediente de Devolución	X		X	X	X	X	

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ID	Elemento de MD	Obligatorio	Condicional	Opcional	Documento	Actividades	Agentes	Regulaciones
EMIDT32	Expediente Id	X				X		
EMIDT33	Tipo documental	X				X		
EMIDT34	Identificación	X				X		
EMIDT35	Folios	X			X	X	X	
EMIDT36	Folio inicial	X			X	X	X	X
EMIDT37	Descripción	X			X	X	X	
EMIDT38	Código Respuesta	X			X	X		
EMIDT39	Mensaje Respuesta	X			X	X		
EMIDT40	Insertar Pdf Expediente	X			X	X	X	
EMIDT41	Expediente Id	X			X		X	
EMIDT42	Imagen Pdf	X			X		X	
EMIDT43	Comentario	X			X	X	X	
EMIDT44	Código Respuesta		X		X	X		
EMIDT45	Mensaje Respuesta		X		X	X	X	
EMIDT46	Insertar Pdf Anexo Expediente	X				X		
EMIDT47	Expediente Id	X				X		
EMIDT48	Anexo Expediente Id	X			X	X	X	
EMIDT49	Imagen Pdf	X			X	X	X	
EMIDT50	Comentario	X			X		X	
EMIDT51	Código Respuesta	X				X		X

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ID	Elemento de MD	Obligatorio	Condicional	Opcional	Documento	Actividades	Agentes	Regulaciones
EMIDT52	Mensaje Respuesta	X			X	X	X	
EMIDT53	Consultar Imagen Expediente	X				X		
EMIDT54	código Dependencia	X				X		
EMIDT55	Serie		X		X	X		
EMIDT56	Sub Serie		X		X	X		
EMIDT57	Expediente id	X				X		X
EMIDT58	Imagen id	X				X		X
EMIDT59	Función resumen	X			X	X		
EMIDT60	Mensaje respuesta	X			X	X		
EMIDT61	Consulta Imagen Anexo Expediente	X			X	X		X
EMIDT62	Código Dependencia	X			X	X		X
EMIDT63	Serie	X			X	X		
EMIDT64	Sub Serie	X			X	X		
EMIDT65	Expediente Id	X			X	X		
EMIDT66	anexo Expediente Id	X			X	X		
EMIDT67	imagen Id	X			X	X		
EMIDT68	Imagen Pdf	X			X		X	
EMIDT69	Mensaje Respuesta		X		X		X	
EMIDT70	Consultar Expedientes	X				X	X	

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ID	Elemento de MD	Obligatorio	Condicional	Opcional	Documento	Actividades	Agentes	Regulaciones
EMIDT71	Código Dependencia	X				X		
EMIDT72	Nombre del firmante	X		X		X		
EMIDT73	Serie	X			X	X	X	
EMIDT74	Sub Serie			X	X		X	
EMIDT75	Nombre del firmante	X		X		X		
EMIDT76	Serie	X			X	X	X	
EMIDT77	Sub Serie			X	X		X	
EMIDT78	expediente Id	X				X		X
EMIDT79	Anexo Expediente Id	X				X		X
EMIDT80	Descripción		X		X		X	
EMIDT81	Fecha	X			X		X	
EMIDT82	Folios		X		X		X	
EMIDT83	identificación	X			X			X
EMIDT85	Caja		X		X	X	X	
EMIDT86	Cara		X		X	X		
EMIDT87	Carpeta		X		X	X		
EMIDT88	Deposito	X				X		
EMIDT89	Descripción		X		X		X	
EMIDT90	Folios		X		X		X	
EMIDT91	Identificacion	X			X			X
EMIDT92	Nombre Expediente	X			X			X

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ID	Elemento de MD	Obligatorio	Condicional	Opcional	Documento	Actividades	Agentes	Regulaciones
EMIDT93	Radica Memo Electrónico	X				X	X	
EMIDT94	Anexos		X		X		X	
EMIDT95	asunto	X			X		X	
EMIDT96	destinatarios	X			X		X	
EMIDT97	documento		X		X		X	
EMIDT98	Id Dependencia Origen	X			X			X
EMIDT99	Id Persona Origen	X			X			X
EMIDT100	Referenciados	X			X			X
EMIDT101	Usuario Proyecto	X			X			X
EMIDT102	Tipo Auth	X		X	X		X	
EMIDT103	Código Respuesta	X			X			X
EMIDT104	Descripción Respuesta	X		X			X	
EMIDT105	Consulta Numero Rad Salida	X			X			X
EMIDT106	radicado Número	X			X			X
EMIDT107	Radicado Estado	X			X	X	X	
EMIDT108	Radicado Referenciados	X			X	X		
EMIDT109	Radicado Número Folios	X			X		X	
EMIDT110	Radicados Id Dependencia Remitente	X			X	X		X
EMIDT111	Radicados Id Remitente	X			X	X		X

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ID	Elemento de MD	Obligatorio	Condicional	Opcional	Documento	Actividades	Agentes	Regulaciones
EMIDT112	Radicado No Remitente	X			X	X		
EMIDT113	Radicado Aparemente	X			X	X	X	
EMIDT114	Radicado id Destino	X				X		X
EMIDT115	Radicado Nombre Destino	X			X		X	
EMIDT116	Radicado id destinatario	X			X		X	
EMIDT117	Radicado nombre destinatario	X			X		X	
EMIDT118	Radicado apellido destinatario	X			X		X	
EMIDT119	Radicado asunto	X			X		X	
EMIDT120	Radicado observaciones	X			X		X	
EMIDT121	Radicado anexo	X			X		X	
EMIDT122	Radicado acción	X			X		X	
EMIDT123	Consulta historial electrónico	X			X	X		
EMIDT124	Numero radicado	X				X		X
EMIDT125	Tipo autenticación	X			X	X		X
EMIDT126	Radicado número	X			X	X		
EMIDT127	Radicado revisor	X				X		
EMIDT128	Código usuario	X			X			X
EMIDT129	Radicado comentario	X			X	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ID	Elemento de MD	Obligatorio	Condicional	Opcional	Documento	Actividades	Agentes	Regulaciones
EMIDT130	Radicado estado	X			X	X		
EMIDT131	Radicado finalizo	X			X	X		
EMIDT132	Radicada fecha	X			X	X		

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT presenta los elementos descriptivos para los metadatos, en la cual se indica en la siguiente tabla con su correspondiente significado y uso de los campos.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DE METADATOS	
Nombre del elemento o etiqueta	Descripción
Identificador del sistema	EMIDT1
Nombre	Código Dependencia
Título	Código Dependencia
Subelemento de	No Aplica
Subelementos	No
Descripción	Es el código de la dependencia en el cual el usuario del webservice está asociado.
Aplicabilidad	Dependía de asociado
Obligatoriedad	Si
Respetabilidad	No
Ocurrencias mínimas	1
Ocurrencias máximas	
Tipo de datos	string
Longitud máxima permitida	256
Modo captura	Automático

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DE METADATOS	
Valores	Según Esquema de Codificación de Entidades EMIDT
Valor predeterminado	Sin definir
Idioma	Español
Finalidad	Código para hacer seguimiento a las dependencias asociadas
Indicador para conservar o	1 conservar
Compatibilidad	ISO 23081 - Identificación
Notas de Alcance	Si es necesario en implementaciones de la Entidad

9. CAPAS DE AGRUPACIÓN.

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT presenta las capas de agrupación para los metadatos, en la cual se indica la relación su descripción y aplicabilidad de la agrupación, como se puede ver en la siguiente tabla:

RELACIÓN	DESCRIPCIÓN	APLICABILIDAD
Asociada con	La asociación corresponde a una relación indeterminada, disponible para hacer otras relaciones desde su origen entre o dentro de entidades.	Todas las entidades (todas las agrupaciones).
Contenido en	La relación contenida indica con frecuencia la segmentación (partes) y puede llegar a representar una jerarquía obligatoria	De Documento a Documento (todas las agrupaciones). De Agente a Agente (todas las agrupaciones). De Actividad a Actividad (todas las agrupaciones). De Regulación a Regulación (todas las agrupaciones)

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

RELACIÓN	DESCRIPCIÓN	APLICABILIDAD
Es controlado por	Las relaciones de control definen las reglas que afectan a otra entidad o agregación	De Documento a Documento. De Agente a Documento (todas las agrupaciones). De Actividad a Documento (todas las agrupaciones). De Regulación a Documento (todas las agrupaciones). De Agente a Agente (todas las agrupaciones). De Agente a Actividad (todas las agrupaciones). De Agente a Regulación (todas las agrupaciones). De Actividad a Actividad (todas las agrupaciones). De Actividad a Regulación (todas las agrupaciones). De Regulación a Regulación (todas las agrupaciones)
Es custodiado por	La relación de custodia aplica solo a relación de Agente (personas, dependencias, sistemas de información) a Documento (formato, formulario, expediente, serie), por ser el responsable de la custodia de los documentos para su conservación a lo largo del ciclo vital.	De Agente a Documento (todas las agrupaciones).
Establecido por	La relación de establecido aplica solo a regulaciones (Reglas de procedimientos, Políticas, Legislación), estructurando la finalidad de las entidades Actividad (procesos, procedimientos, funciones) y Agente (personas, dependencias, sistemas de información)	De Regulación a Actividad (todas las agrupaciones). De Regulación a Agente (todas las agrupaciones).
Es propiedad de	La relación de Propiedad aplica solo a relación Agente (personas, dependencias, sistemas de información), respecto a la responsabilidad de iniciar la acción, pero no todas las veces de ejercer control y custodia.	De Agente a Documento (todas las agrupaciones). De Agente a Agente. De Agente a Actividad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

RELACIÓN	DESCRIPCIÓN	APLICABILIDAD
Es producido por	La relación de Producido aplica solo a relación Agente (personas, dependencias, sistemas de información), respecto a la vinculación entre entidad Documento con Agente responsable de su producción, conservando el contexto de creación, recepción y uso; Relación de carácter fundamental.	De Agente a Documento (todas las agrupaciones)
Precede	La relación de precede o sucesión son relaciones cronológicas referentes entre predecesor y sucesor, por ejemplo: Son siempre una fecha única, más que un rango de fechas, y se restringen a relaciones dentro, no entre entidades	De Documento a Documento (todas las agrupaciones) De Agente a Agente (todas las agrupaciones) De Actividad a Actividad (todas las agrupaciones) De Regulación a Regulación (todas las agrupaciones)

10. RELACIONES.

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT presenta las categorías de relaciones para los metadatos, en la cual se indica en la siguiente tabla donde se enlistan las categorías y su correspondiente descripción:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Relación de procedencia	Una relación que proporciona el contexto a la producción y uso, la propiedad, la sucesión o las relaciones asociativas de los documentos. Este tipo de relaciones es aplicable a cualquier Entidad
Acción de gestión de documentos	Una acción o actividad de gestión actual o planificada, realizada en un documento, como por ejemplo la clasificación, la preservación o la transferencia.

11. CODIFICACIÓN

La codificación corresponde a los lineamientos para la introducción de los metadatos en los sistemas de información, por lo tanto, para el esquema de metadatos Instituto Distrital de Turismo EMIDT presenta a continuación la codificación que se debe implementar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

11.1. Esquema de Fechas y Horas.

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT utilizara utilizar es [`<dd/mm/aaaa> <hh:mm: ss>`] representada de fechas y horas o su equivalente, para los caos que se requiere e formatos específicos se deberá seguir lo establecido en la norma internacional la ISO8601:2004.

A manera de ejemplo: 04/10/2019 12:30:25

11.2. Esquema de Niveles de Control de Acceso.

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT utilizara los niveles de acceso para los metadatos, donde contemplaran código, tipo de información y definición de cada uno.

Los niveles de clasificación de la información registrados en la siguiente tabla, son tomados de la Ley 1712 de 2012 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

CÓDIGO	TIPO DE INFORMACIÓN	DEFINICIÓN
B	Pública	Toda información que un sujeto obligado genere obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
C	Clasificada	Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
R	Reservada	Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT utilizara las causas de limitación de acceso a la información para los metadatos, en la cual se indica el código y la motivación de la limitación. Este Esquema está conformado a partir de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tal como se presenta en la siguiente tabla:

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

CÓDIGO	MOTIVACIÓN DE LA LIMITACIÓN
1	Derecho a la intimidad
2	Derecho a la vida, salud o seguridad
3	Secretos comerciales, industriales y profesionales
4	Defensa y seguridad nacional
5	Seguridad pública
6	Relaciones internacionales
7	Prevención, investigación y persecución de los delitos y faltas disciplinarias, mientras no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos
8	Debido proceso e igualdad de las partes en los procesos judiciales
9	Administración efectiva de la justicia
10	Derechos de la infancia y la adolescencia
11	Estabilidad macroeconómica y financiera del país
12	Salud pública
13	Otros

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT utilizará los niveles de sensibilidad de la información para los metadatos, en la cual se indica el código, tipo de información y definición, tal como se presenta a continuación.

CÓDIGO	TIPO DE INFORMACIÓN	DEFINICIÓN
DP	Datos Públicos	datos que por sus características pueden ser accedidos por cualquier usuario y no afectan el derecho a la intimidad del titular
DS	Datos Semi Privados	datos que poseen carácter privado, sin embargo, pueden ser accedidos por un grupo determinado de usuarios, siempre y cuando el titular lo autorice
DI	Datos Íntimos o Privados	datos que afectan la intimidad del titular y que pertenecen e interesan únicamente a éste.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

Los tipos de contacto que involucra este esquema de metadatos EMIDT, utilizará tipos de en la cual se indica el nombre del tipo de contacto.

Nombre del tipo
Dirección física (calle/carrera, etc., número, código postal, ciudad o población, país)
Dirección de Correo Electrónico
Teléfono
Dirección Web
Dirección IP

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT utilizará tipos de disposición final para los metadatos, en la cual código, tipo de disposición y descripción contiene esta información.

CÓDIGO	TIPO DE DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
CT	Conservación Total	Es la disposición que aplica para los documentos que tienen un valor permanente, es decir, los que tienen por disposición legal o los que por su contenido informan sobre el origen, desarrollo, estructura, procedimientos y políticas de la entidad productora, convirtiéndose en testimonio de su actividad y trascendencia. Así mismo, son patrimonio documental de la sociedad que los produce, utiliza y conserva para la investigación, la ciencia y la cultura.
E	Eliminación	Proceso mediante el cual se destruyen los documentos que han perdido su valor administrativo, legal o fiscal y que no tienen valor histórico y carecen de relevancia para la investigación, la ciencia y la tecnología.
S	Selección	Proceso mediante el cual se determina la conservación parcial de la documentación por medio de muestreo, entendiéndose este como la operación por la cual se conservan ciertos documentos de carácter representativo o especial durante la selección con criterios alfabéticos, numéricos, cronológicos, topográficos, temáticos, entre otros.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT utilizará las unidades de tamaños digitales para los metadatos en los cual código, nombre descripción de las unidades de los datos que tiene una longitud.

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
B	Bytes	Una unidad de datos que tiene una longitud de ocho dígitos binarios usualmente utilizada para representar un solo carácter.
KB	Kilobytes	1.024 bytes
MB	Megabytes	1.024 kilobytes
GB	Gigabytes	1.024 megabytes
TB	Terabytes	1.024 gigabytes
PB	Petabytes	1.024 terabytes
EB	Exabytes	1.024 Petabytes
ZB	Zettabytes	1.024 exabytes
YB	Yottabytes	1.024 zettabytes

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT utilizará la prioridad de tramitación para los metadatos en los cual tendrá el identificador, nombre y consideración temporal.

IDENTIFICADOR	NOMBRE	CONSIDERACIÓN TEMPORAL
U	Urgente	Trámite que debe ser realizado inmediatamente, de acuerdo con las políticas de la entidad, por ejemplo 2 horas
P	Prioritario	Tramite que puede ser realizado en un tiempo corto, de acuerdo con las políticas de la entidad, por ejemplo 1 día hábil
N	Normal	Tramite que puede ser realizado en un tiempo medio de acuerdo con las políticas de la entidad, por ejemplo 10 días hábiles

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT utilizará los tipos de documentos para los metadatos en los cual código y tipo de documental.

Esta relación genérica de tipos documentales puede ser extensible en la medida de las necesidades de la Institución, pero cada adición debe referirse al genérico del documento más no al específico, para ampliar una descripción al nivel de especificidad del tipo documental se podrá utilizar otro metadato.

CÓDIGO	TIPO DOCUMENTAL
TD01	Acta
TD02	Acuerdo
TD03	Afiche
TD04	Alegato
TD05	Anteproyecto Presupuestal
TD06	Auto
TD07	Autorización
TD08	Boletín
TD09	Certificación
TD10	Circular
TD11	Citación
TD12	Comprobante Contable
TD13	Comprobante de Almacén
TD14	Comunicación
TD15	Concepto
TD16	Conciliación
TD17	Contrato
TD18	Convenio
TD19	Convocatoria
TD20	Cuenta
TD21	Declaración Juramentada
TD22	Declaración Tributaria
TD23	Decreto
TD24	Denuncia
TD25	Diagnóstico
TD26	Edicto
TD27	Escritura
TD28	Estado Financiero
TD29	Estudio
TD30	Evaluación

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

CÓDIGO	TIPO DOCUMENTAL
TD31	Factura
TD32	Fallo
TD33	Guía
TD34	Informe
TD35	Inventario
TD36	Invitación
TD37	Libro Contable
TD38	Licencia
TD39	Manual
TD40	Mapa
TD41	Nomina
TD42	Notificación
TD43	Oficio
TD44	Ordenanza
TD45	Permiso
TD46	Petición
TD47	Plan
TD48	Plano
TD49	Prescripción Médica
TD50	Programa
TD51	Protocolo
TD52	Proyecto
TD53	Proyecto
TD54	Queja
TD55	Reclamo
TD56	Recusación
TD57	Reglamento
TD58	Remisión
TD59	Resolución
TD60	Solicitud

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT utilizara la jurisdicción para los metadatos en el código y jurisdicción, como se muestra en la tabla a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

CÓDIGO	JURISDICCIÓN
0	Bogotá
1	Usaquén
2	Chapinero
3	Santa fé
4	San Cristóbal
5	Usme
6	Tunjuelito
7	Bosa
8	Kennedy
9	Fontibón
10	Engativá
11	Suba
12	Barrios Unidos
13	Teusaquillo
14	Los Mártires
15	Antonio Nariño
16	Puente Aranda
17	La Candelaria
18	Rafael Uribe Uribe
19	Ciudad Bolívar
20	Sumapaz

11.3. Sintaxis

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT con el fin de construir la sintaxis para las descripciones de los elementos de metadatos relacionados con lenguas e idiomas, se utilizará las familias de normas ISO 639 Códigos para la representación de nombres de lenguas, 3166 códigos para Países y áreas dependientes y 15924 norma internacional de nombres de escrituras.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2

NOMBRE Y ABREVIATURA DEL ESQUEMA	DESCRIPCIÓN
Identificador de Objeto Digital (DOI)	Un sistema, desarrollado por la International DOI Foundation, para identificar e intercambiar propiedad intelectual en un entorno digital. (Dublin Core Metadata Glossary).
Localizador Persistente Uniforme de Recurso (PURL)	Una aproximación al problema de la permanencia de las URLs propuesto por OCLC, un PURL es un alias público para un documento. Un PURL permanece estable, aunque la URL original del documento cambie a medida que se gestiona (por ejemplo, se mueve) a lo largo del tiempo. Un PURL es una forma de URN. (Adaptado de Dublin Core Metadata Glossary).
[Nombre] ID Sys	Un identificador asignado automáticamente a una entidad por un sistema, una aplicación, una base de datos, etc. Los departamentos pueden decidir nombrar (o proporcionar un enlace a la información acerca de) el sistema que asigna el ID.
Identificador Uniforme de Recurso (URI)	La sintaxis para todos los nombres o direcciones que se refieren a recursos en la World Wide Web. (Dublin Core Metadata Glossary).
Localizador Uniforme de Recurso	Una técnica para indicar el nombre y la localización de recursos en Internet. La URL especifica el nombre y tipo del recurso, así como el ordenador, dispositivo y directorio donde puede encontrarse. (Dublin Core Metadata Glossary).
Número Uniforme de Recurso	Un tipo de URI (nombre y dirección en Internet) que asegura hasta cierto punto la persistencia más allá de la normalmente asociada con un dominio o nombre de servidor en Internet. (Dublin Core Metadata Glossary).

11.4. Roles y responsabilidades.

A continuación, se describen los involucrados en la creación, aprobación, administración y aplicación del esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo.

ROL	RESPONSABLES
Elaboración del esquema de metadatos	Grupo de Gestión Documental
Aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Planificación y administración de los sistemas de documentos electrónicos	Grupo de Gestión Documental - Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información.
Aplicación del esquema	Servidores encargados de la gestión de documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2	Fecha: 20/12/2023

11.5. Lenguaje que interprete la máquina.

El esquema de metadatos del Instituto Distrital de Turismo EMIDT desarrollo de nuevos lenguajes como XML para la codificación y el intercambio de datos estructurados, junto con las posibilidades que ofrecen los namespaces, ha hecho posible el nacimiento de nuevas capacidades estructurales de las que carecía el lenguaje HTML. XML es un formato que permite el intercambio de bases de datos. Con este lenguaje se puede definir e intercambiar tanto la estructura semántica de las bases de datos, como el contenido, por lo tanto se podría convertir en un lenguaje universal para etiquetar las estructuras de datos. Utilizando espacios de nombre XML es más fácil alcanzar los principios de modularidad y extensibilidad.

Los namespaces en XML ofrecen la infraestructura necesaria para desplegar sistemas modulares de metadatos sobre la Web. Las declaraciones de espacios de nombres permiten, al diseñador de esquemas de metadatos, definir el contexto para un término particular, asegurando así que el término tenga una definición única dentro de los límites del namespace declarado. De esta forma, la declaración de varios espacios de nombre dentro de un bloque de metadatos, permite que los elementos dentro de esos metadatos sean identificados como pertenecientes a uno u otro conjunto de elementos.

Así pues, los estándares en campos concretos del conocimiento, la industria y los negocios, siguen siendo variados. Por ejemplo, en el campo editorial encontramos también un gran número de ejemplos de prácticas de metadatos orientados a libros, entre los que destacan ONIX, CrossRef y Open Archives Initiative.

ONIX utiliza más de 200 elementos de metadatos, algunos opcionales y otros requeridos. Ahora lo publica y mantiene EDItEUR en asociación con el Book Industry Study Group.

12. POLÍTICA DE CREACIÓN

El Instituto Distrital de Turismo IDT se encuentra ante el reto de implementación del Esquema de Metadatos a través de todo el ciclo de vida de los documentos, ya que estos son parte integral del mismo, por lo tanto deben gestionarse y aplicarse desde su creación, captura, clasificación, indexación, acceso, almacenamiento, uso y reutilización, migración y conversión, así como en los procesos de mantenimiento y actualización, en cual garantizará la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información almacenada en la bodega de datos.

En tal sentido es pertinente determinar el modelo de metadatos con el propósito de garantizar la indexación efectiva de los documentos digitales y digitalizado, conforme a los requisitos establecidos en del EMBDEA1.0, y a fin de permitir la restauración de la información para consulta, garantizando de esta forma el cumplimiento de lo dispuesto en la ley 594 de 2000.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2	Fecha: 20/12/2023

12.1. Política de almacenamiento.

Se define la política de almacenamiento como la manifestación que hace la alta dirección del Instituto Distrital de Turismo IDT sobre la intención institucional de definir las bases para gestionar de manera adecuada y efectiva, la seguridad de la información garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información.

- Todo usuario debe ser autorizado formalmente de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Instituto Distrital de Turismo.
- Todas las claves de acceso son personales e intransferibles
- La Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información es la responsable de asignar los roles, privilegios y accesos a cada una de las aplicaciones que soporten los procesos de cada Subdirección y/u oficina de acuerdo a lo establecido en procedimiento de creación de usuarios.
- Cada usuario tiene definido su ambiente de trabajo y configuración de equipo para el uso de las aplicaciones y sistemas de información. La pérdida de información y la falla en las aplicaciones por modificación del ambiente de trabajo es responsabilidad del usuario.
- Para el caso de los contratistas del Instituto Distrital de Turismo que tengan acceso a la información de la entidad, el acuerdo de confidencialidad se establece en una cláusula en el contrato.
- Todos los usuarios que accedan a los servicios deberán acogerse a las normas, procedimientos y políticas que en materia de seguridad informática sean establecidas por la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información.
- Toda solicitud de cambio en las configuraciones de los equipos, solicitudes a Youtube, Facebook, y demás redes sociales, se tramitará por medio de correo electrónico única y exclusivamente por el Jefe del área solicitante, a través del aplicativo Mantis.
- Se descontinúa el uso de cualquier dispositivo de almacenamiento externo, debido a la creciente propagación de virus y se establece el uso del almacenamiento virtual Google Drive.
- El IDT, se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su Política de Confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley 1581 del 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de los datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013"

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2	Fecha: 20/12/2023

12.2. Política de repositorio.

El Instituto Distrital de Turismo - IDT podrá incluir diferentes contenidos digitales en unidades sucesivas denominadas "almacenamiento" en las que se dispondrán, documentos, expedientes, formatos, formularios, subseries, serie y fondo aplicaciones de software.

- Los responsables de cada dependencia del Instituto Distrital de Turismo deben aplicar normas mínimas de seguridad física en los lugares en donde existan equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, equipos de documentación y en general cualquier activo de información.
- Los usuarios de equipos de cómputo portátiles suministrados por la entidad deben reforzar las medidas de protección física en todo lugar.
- Todo servidor de bases de datos, de aplicaciones y/o de archivos debe localizarse en un centro de cómputo, bajo restricción de entrada proporcionado por un teclado numérico o biométrico, al cual tendrán acceso solo el personal autorizado.
- Los equipos de cómputo, no podrán ser retirados de las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo, sin autorización expresa de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información y la Subdirección de Gestión Corporativa, proceso de Gestión de Bienes y Servicios.

12.3. Políticas de acceso.

El Instituto Distrital de Turismo IDT pretende mediante la adopción e implementación de un modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enmarcado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información, proteger, preservar y administrar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y no repudio de la información.

Todos los usuarios deben respetar la integridad de los equipos y las instalaciones de cómputo del Instituto Distrital de Turismo, además de la confidencialidad y los derechos individuales de los demás cumpliendo los siguientes ítems:

- Se recomienda mantener el espacio libre de humo de tabaco (Ley 1335 de 2009), consumir alimentos y/o bebidas en sitios donde se encuentre ubicadas las estaciones de trabajo (computadores, impresoras, escáner, etc), para evitar accidentes que puedan provocar daños a dichos equipos, es obligación de los usuarios mantener limpias las áreas donde se encuentren las estaciones de trabajo, depositando la basura en los lugares destinados para este fin.
- Se debe evitar conectar y/o desconectar componentes de hardware a los equipos de cómputo, cualquier falla de los equipos de cómputo se deberá reportar al personal de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información para que solucionen el inconveniente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código GD-I10</p>	<p>Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT</p>	<p>Versión: 2</p>	<p>Fecha: 20/12/2023</p>

- Deben, abstenerse de realizar actividades ociosas tales como juegos, chat, descargar archivos MP3, DIVX, MPEG, MP4, AVI, WMV o ejecución de software desde páginas de Internet y otras actividades que saturan el ancho de banda de la red del Instituto Distrital de Turismo
- Bajo ninguna circunstancia la infraestructura de cómputo debe ser utilizada para lanzar ataques a otros equipos conectados en red.
- Cuando un funcionario, que trabaje fuera de la entidad, ejemplo: los PITS, y requiera del uso de un equipo, deberá solicitarlo a los/el ingeniero(s) que se encuentren en ese momento en la Entidad. (sujeto a disponibilidad), el uso no autorizado será sancionatorio.

Una vez el contratista termine su contrato de trabajo y reciba el paz y salvo por parte de la Subdirección de Inteligencia y DTI, Bienes y Servicios y Gestión Documental, no podrá hacer uso de los equipos bajo ninguna circunstancia, ni solicitar información para que sea copiada a su USB por ninguna persona de la entidad.

12.4. Políticas de valoración.

El IDT, cuenta con sus tablas de retención documental TRD donde se definen la disposición final de los documentos conservación total, selección o eliminación a partir de la identificación de los valores primarios y secundarios de los documentos sin importar su medio físico o electrónico, de tal manera que en ellas se determinan aquellos que serán útiles a futuro para la memoria institucional, así las cosas, la valoración documental se deberá hacer en aplicando los procesos establecidos en sus Tablas Convalidadas vigentes.

12.5. Políticas de preservación.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Plan y la Política de Conservación Documental del Instituto Distrital de Turismo -IDT son promulgados por la dependencia líder de la política de Gestión Documental, la Subdirección de Gestión Corporativa, con el apoyo de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información.

En el documento de Sistema Integrado de Conservación se reconoce la responsabilidad del proceso de Gestión Documental, de hacer del procesamiento, almacenamiento, selección y conservación de los documentos de archivo a partir de la Tabla de Retención Documental -TRD del Instituto Distrital de Turismo - IDT, entre otras actividades, con el apoyo del proceso de Gestión de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2	Fecha: 20/12/2023

Inteligencia y DTI, quien tiene entre sus obligaciones la responsabilidad de administrar y dar soporte a las redes, sistemas, y equipos de la Entidad.

En este sentido debemos tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución N°192 del 25 de agosto de 2022 dónde la Política de Conservación del Instituto Distrital de Turismo -IDT es desarrollada por el proceso Gestión Documental, aprobada por el Archivo Distrital y posteriormente adoptada mediante Acto Administrativo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG del Instituto Distrital de Turismo -IDT.

Con el fin de continuar proporcionando las mejores recomendaciones en materia de Preservación, el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo del Instituto Distrital de Turismo -IDT será actualizado cada cuatro años por la Subdirección de Gestión Corporativa dependencia líder de la política de Gestión Documental, acompañado del Archivo Distrital.

Las actualizaciones del Plan de Preservación Digital a Largo Plazo serán aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG y adoptados mediante acto administrativo y socializados a toda la comunidad del IDT.

12.6. Políticas de mantenimiento.

El Instituto Distrital de Turismo IDT se encuentra regida por estatus de procedimiento y normativas entre las cuales se tiene se contempla la protección de los equipos de cómputo ante algún ataque por virus informáticos. Es importante que todo el personal del Instituto sea consciente sobre su responsabilidad.

Instalación de un firewall: La Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información, tiene implementado un firewall SOPHOS UTM-9 a nivel de software que tiene la función de minimizar el riesgo de ataques a la red, de acuerdo a las políticas de Internet.

12.7. Política de Copias de seguridad.

Nunca se debe trabajar un archivo directamente sobre un medio magnético extraíble tipo memorias USB, porque se corre el riesgo que no se puede recuperar la información.

La información que desee sea respaldada, deberá guardarse en las “carpetas compartidas” asignadas a su área.

Mesa de Servicios MANTIS: En los meses de abril y mayo de 2019 el IDT realizó desde su área de tecnología pruebas para la puesta en marcha de un sistema de helpdesk para atender solicitudes de TI y gestionar seguimiento a las mismas para cumplir Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GD-I10	Guía de Esquema de Metadatos del Instituto Distrital De Turismo EMIDT	Versión: 2	Fecha: 20/12/2023

Fue así como en fecha 27 de mayo y luego de 3 semanas de expectativas se puso en producción el aplicativo de software libre Mantis, gestionados por el profesional de TI en cuanto a espacio de disco, memoria, privilegios de usuario y respaldo de la base de datos que se atiende en Postgress.

La herramienta funciona muy bien actualmente proporcionando valor agregado a la misionalidad de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información. del IDT y su componente de TI.

13. ANEXO:

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DE METADATOS